



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/009530-02, PE/009531-02, PE/009532-02 y PE/009533-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 22 de junio de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008429, PE/008438, PE/008840, PE/008863, PE/008958, PE/009041, PE/009049, PE/009051, PE/009076 a PE/009080, PE/009092 a PE/009097, PE/009109, PE/009110, PE/009113, PE/009114, PE/009116, PE/009119, PE/009120, PE/009123 a PE/009196, PE/009198, PE/009202, PE/009210, PE/009218 a PE/009231, PE/009233, PE/009249 a PE/009260, PE/009263, PE/009264, PE/009274, PE/009276, PE/009279 a PE/009286, PE/009294 a PE/009297, PE/009303, PE/009304, PE/009308, PE/009325, PE/009347, PE/009348, PE/009350, PE/009362 a PE/009377, PE/009380, PE/009381, PE/009388, PE/009390, PE/009391, PE/009395, PE/009397 a PE/009402, PE/009404 a PE/009406, PE/009414 a PE/009422, PE/009436, PE/009437, PE/009439, PE/009461 a PE/009464, PE/009466, PE/009467, PE/009518, PE/009521 a PE/009524, PE/009526, PE/009530 a PE/009533, PE/009538, PE/009546, PE/009547, PE/009550, PE/009552, PE/009553, PE/009558, PE/009569, PE/009615 y PE/009630 a PE/009632, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
009530	Motivos que han llevado a la Junta de Castilla y León a otorgar una subvención directa a la Fundación ICAMCyL.
009531	Finalidad de la subvención directa otorgada a la Fundación ICAMCyL.
009532	Garantías establecidas por la Junta de Castilla y León para garantizar el uso adecuado de la subvención directa otorgada a la Fundación ICAMCyL.
009533	Criterios que se han seguido para la selección del Mánager General de la Fundación ICAMCyL.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./009530, P.E./009531, P.E./009532 y P.E./009533 formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a una subvención a la Fundación ICAMCYL.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), se comunica lo siguiente:

1.º– En contestación a la Petición de Documentación, PD 1905, formulada por Sus Señorías se ha remitido copia del expediente completo de la concesión, con fecha 18 de diciembre de 2017, de la subvención directa a la Fundación ICAMCYL, en el que constan el objeto, la finalidad y las condiciones de concesión, la forma de justificación del cumplimiento de las condiciones y consecución de objetivos, así como las previsiones relativas a la información y control por parte de la administración autonómica.

2.º– La Fundación ICAMCYL es una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por las normas reguladoras de las Fundaciones de competencia de la Comunidad y lo dispuesto en sus propios Estatutos, sin que la Junta de Castilla y León haya intervenido de manera alguna en los procesos de selección y contratación de su personal.

Valladolid, 18 de julio de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.